



DECRETO N° 128 / P2023
LAS CONDES,

14 FEB 2023

DEC. SECC. 2ª N° 667
LAS CONDES, 14 FEB 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Memorandum

N°12 de fecha 13 de febrero 2023; Informe de Imputación N°002354 de fecha 13 de febrero de 2023 del Departamento de Finanzas; y lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°74 de fecha 13 de enero de 2023.

DECRETO

1.- **DESÍGNASE**, en Comisión de Servicio a la comuna de Ninhue, XVI Región de Ñuble, a los siguientes funcionarios, con motivo de **"Hacer entrega de los alimentos e insumos recolectados en la Campaña Solidaria, en apoyo de las víctimas de los incendios en la zona sur del país, todo en virtud del Convenio de Colaboración firmado entre ambos municipios"**.

Nombre	Rut	Grado	Calidad Jurídica/Estamento	fecha
Luis Alberto Fernández Cifuentes	[REDACTED]	7°	Planta/Profesional	14 de febrero de 2023
María Constanza Marante Díaz	[REDACTED]	9°	Contrata/Profesional	14 de febrero de 2023

2.- **PÁGUESE**, los gastos correspondientes a viáticos, de Traslado sin pernoctar por el día señalado en el numeral 1.

3.- Los gastos y traslados se pagarán previa presentación de la documentación y se imputarán al Subtítulo e ítem correspondiente.

4.- El traslado del día 14 de febrero de 2023 se realizará en vehículo municipal patente **JDCL-48**, conducido por el **Sr. Luis Alberto Fernández Cifuentes**.

5.- La unidad de quien depende los funcionarios señalados en el Punto N°1 del presente Decreto Alcaldicio, deberán certificar el cumplimiento de la Comisión de Servicio, dentro del primer día hábil siguiente al cumplimiento de la misma y remitir los antecedentes con boletas originales al Departamento de Recursos Humanos, Dependiente de Administrador Municipal.

6.- **EMÍTASE** por el Sr. Tesorero Municipal el comprobante de egreso y gírense el correspondiente cheque a nombre de las personas que se indican en el punto N°1 del presente Decreto

7.- El gasto se imputará:

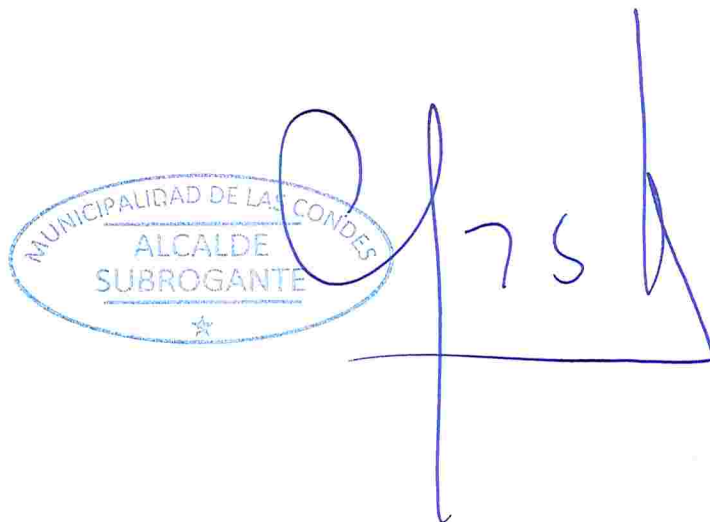
Subtítulo : 21 Cuentas por pagar – Gastos en Personal
Ítem : 01 Personal de Planta
Asignación : 004 Remuneraciones Variables
Asig. Interna : 006001 Comisiones de servicio en el País
Contracuenta : 5310121004
Valor : \$ 28928
Programas : \$ 28.928 RRHH Recursos Humanos



Ítem	: 02 Personal de Contrata
Asignación	: 004 Remuneraciones Variables
Asig. Interna	: 006001 Comisiones de servicio en el País
Contracuenta	: 5310221004
Valor	: \$ 28928
Programas	: \$ 28.928 RRHH Recursos Humanos

8.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de la Oficina de Partes y otro en custodia de la Tesorería Municipal juntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE
SUBROGANTE

DISTRIBUCIÓN:

Depto. Recursos Humanos
Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión
Administrador Municipal
Dirección de Control
Depto. Finanzas *c/a*
Oficina de Partes
Archivo



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO
MUNICIPAL

